

**DIAGNÓSTICO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE SONORA
DESDE LA NORMATIVIDAD Y PERCEPCIÓN EN SENSIBILIZACIÓN DE LAS Y LOS
ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN DERECHO. HACIA UNA
PROPUESTA QUE IMPULSE LA EQUIDAD DESDE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA.**

**Maya Rodríguez, Jesús Miguel
Maestría en Innovación Educativa
Universidad de Sonora
aspire3000@correoa.uson.mx**

**Castillo Ochoa, Emilia
Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación
Universidad de Sonora
emiliacastillochoa@gmail.com**

RESUMEN

La presente propuesta de investigación plantea la necesidad y obligación para las Instituciones de Educación Superior de realizar investigación en la línea de equidad y género. Se pretende tener un alcance descriptivo, a través del análisis del problema en las y los estudiantes del programa de Licenciatura en Derecho, de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, desde las variables de normatividad, sensibilización, y demográficas, que permita estar en posibilidad de elaborar una propuesta de innovación educativa y contribuir al campo de conocimiento.

PALABRAS CLAVE

Equidad de Género, Educación Superior, Innovación Educativa, Normatividad, Sensibilización.

Introducción

Algunos centros de investigación e instituciones universitarias cuentan con investigadores en materia de la perspectiva de género. Estos estudios que parten de las realidades del acontecer social, y los procesos históricos que hoy en día traen como consecuencia los actos de discriminación, que en algunos casos no solo son tolerados sino aceptados e institucionalizados.

Los marcos de los roles de género, impuestos, conservados, impulsados y refrendados a través del tiempo, actualmente no se sostienen ante el vertiginoso avance de la “liberación femenina”, el patriarcado “invisible” ha dejado de serlo como tal, la capacidad de análisis de las mujeres ha hecho sucumbir el mandato absolutista del hombre en la sociedad y su carácter predominante, aunque aún falta mucho por hacer y estos avances se presentan de forma distinta en las diversas regiones.

En la Universidad de Sonora, se están llevando a cabo serios esfuerzos por ser una institución inclusiva, ocupada por ofrecer las respuestas necesarias de las demandas a las problemáticas regionales. Situada en un contexto predominantemente machista como es el dado en el Estado de Sonora, tras una tradición de la actividad económica predominantemente basada en la actividad agrícola y ganadera –considerado como un trabajo rudo y exclusivo del hombre-, lo que ha impulsado la supremacía del hombre en las actividades productivas, y la toma de decisiones, segregando a la mujer al interior del hogar al cuidado de los hijos y la preparación de alimentos, adicionalmente a las altas tasas de violencia intrafamiliar donde en la gran mayoría de los casos las víctimas son mujeres, ocasionando una represión social en el equilibrio y desenvolvimiento pleno de la mujer.

Planteamiento del problema

La obligación del Estado Mexicano de aplicar la perspectiva de género deriva de signar compromisos en la vida democrática con la comunidad internacional de organismos, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas (2004: pp. 3), que en los objetivos del desarrollo del milenio numeral 3, se plantea el “Promover la igualdad de género y autonomía de la mujer”, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura (2008), a través del Priority Gender Equality Action Plan 2008-2013, la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995 (ONU,1996).

Estas directrices y recomendaciones de perspectiva de género que surgen en la discusión internacional, han sido retomadas en las políticas públicas y el marco normativo en nuestro país. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, la Presidencia de la Republica (2007: 85), en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje 3 de igualdad de oportunidades, prioriza el Estado Mexicano realizar esfuerzos para reducir la brecha de la desigualdad hacia una equidad

de género en la educación y otros aspectos de la vida pública, así como también lo establece en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (Secretaría de Educación Pública, 2007: pp. 11).

Por otra parte en el año 2006, el Poder Legislativo promulgo la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2011), ordenándose en ello la integración de perspectiva de género en todos los aspectos de la actividad del Estado Mexicano, incluida la educación en todos sus niveles. Derivado de lo anterior se crea el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, e inviste de mayores facultades y responsabilidades al Instituto Nacional de la Mujer, con lo que se podría afirmar que se determina de manera expresa una Política Nacional en Materia de Igualdad.

Para impulsar lo propuesto en la precitada norma jurídica, se consideró en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, un rubro etiquetado para las mujeres y la igualdad de género, que a lo que a educación corresponde fue al diseño y aplicación de la política educativa con perspectiva de género, entre otras acciones. (Comisión de Equidad de Género, 2007: pp. 6). Este “presupuesto con perspectiva de género” fue fortaleciéndose aún más con las Ampliaciones y Etiquetaciones de la Comisión de Equidad y Género en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, proporcionando recursos a las Instituciones Públicas de Educación Superior para la elaboración de programas con perspectiva de género. (Comisión de Equidad de Género, 2008).

Al respecto de la participación de la mujer en las áreas de conocimiento, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2000: 249), en la propuesta a la Educación Superior, La educación superior en el Siglo XXI líneas estratégicas de desarrollo, reconoce el crecimiento exponencial que enfrentara la matrícula de género femenino en las Instituciones de Educación Superior.

En el Estado de Sonora, el Poder Ejecutivo Estatal, expone en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 (2009: pp. 2), la adopción igualmente como una política pública en el Estado la equidad de género en todas las actividad de la administración estatal.

Por su parte la Universidad de Sonora, como Institución Pública y Autónoma de Educación Superior, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en su Plan de Desarrollo Institucional 2009-2013 (2009: pp. 76-77), establece como objetivo “Ofrecer igualdad de oportunidades a los estudiantes en el acceso a una formación de calidad y realizar acciones que limiten las situaciones de exclusión social.” definiendo su interés por ser un espacio que ofrezca un trato igual a los sujetos que la integran además de contribuir al desarrollo armónico, y reducción de las diferencias sociales.

En vista de los presupuestos asignados por la federación a las Instituciones Públicas de Educación Superior para integrar la perspectiva de género del 2008 a la fecha, y la adopción misma de estos objetivos sectoriales por la Universidad de Sonora en sus políticas internas, se han implementado algunos procesos de investigación, y acciones específicas sobre la temática siendo uno de ellos el proyecto “Estudio de igualdad de género en la Universidad de Sonora a partir de la percepción de las y los actores de los programas de la División de Ciencias Sociales”

del cual se deriva un recorte de investigación cuyo objetivo es “Identificar las percepciones que sobre equidad de género tienen las y los alumnas(os), profesoras(os) y personal no docente de Programas de Licenciatura adscritos a la División de Ciencias Sociales”, de este se deriva el presente, consiste en “Diagnosticar la perspectiva de género en la Universidad de Sonora, desde la normatividad, y percepción en sensibilización de las y los estudiantes del Programa de Licenciatura en Derecho. Hacia una propuesta que impulse la equidad desde la innovación educativa.”, esto ante la situación actual de la Universidad de Sonora, donde de estas acciones de integración de la perspectiva de género que se han llevado a cabo en los procesos sustantivos se desconocen sus resultados en cuanto al impacto y consecuencias que han generado a la dinámica de la vida estudiantil y universitaria.

Objetivo General:

Este proyecto denominado “Diagnóstico de la perspectiva de género en la Universidad de Sonora desde la normatividad y percepción en sensibilización de las y los estudiantes del Programa de Licenciatura en Derecho. Hacia una propuesta que impulse la equidad desde la innovación educativa”, se plantea como objetivo general:

- Diagnosticar, la perspectiva de género en la Universidad de Sonora desde la normatividad, y percepción en sensibilización de las y los estudiantes del Programa de Licenciatura en Derecho, y a partir de las necesidades detectadas diseñar propuesta de innovación para la mejora de las prácticas de igualdad entre hombres y mujeres.

Objetivos Específicos:

- Realizar breve contextualización de la perspectiva de género en la normatividad, experiencias de sensibilización, y datos demográficos generales en las Instituciones de Educación Superior en México.
- Conocer y describir en la Universidad de Sonora, el diseño e implementación de políticas de perspectiva de género en la normatividad, y acciones de sensibilización dirigidas a las y los alumnos de la Licenciatura en Derecho de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora.
- A partir de necesidades detectadas diseñar una propuesta de innovación educativa que coadyuve en mejorar la situación de equidad e igualdad entre hombres y mujeres en la Universidad de Sonora, y a su vez sirva de modelo para otras Instituciones de Educación Superior en contextos similares.

Preguntas de Investigación

- ¿La Universidad de Sonora en un contexto de inclusión de la perspectiva de género dirigida a las y los estudiantes, ha logrado el cambio planeado entorno a la normatividad, y la sensibilización?
- ¿Cuáles y como han sido algunas de las experiencias en la normatividad, y acciones de sensibilización de perspectiva de género en las Instituciones de Educación Superior en México?
- ¿Cuáles han sido y que impacto ha tenido la consideración de la perspectiva de género en la normatividad, y la percepción en sensibilización de las y los estudiantes, a través del diseño e implementación de políticas en materia de perspectiva de género en la Universidad de Sonora?
- ¿Qué necesidades existen en perspectiva de género respecto a la normatividad, y sensibilización de las y los estudiantes para el cumplimiento de los objetivos planeados en la Universidad de Sonora?

Justificación

La investigación que se realiza, fundamenta su relevancia social y de investigación en la línea educación y Género, debido a que:

- Permitirá conocer los avances, fortalezas y necesidades en equidad de género en la Universidad de Sonora a partir del marco normativo y la percepción en sensibilización de las y los estudiantes de la Licenciatura en Derecho, de la URC.
- Posibilitara emitir propuesta de innovación educativa respecto a las variables, que potencialice e impulse la igualdad entre mujeres y hombres en la Universidad de Sonora.
- Por qué “los estudios de género ha demostrado que la desigualdad entre hombres y mujeres es producto de una construcción cultural y no resultado de capacidades naturales diferenciadas entre los sexos” (Buquet Corleto, 2011: pp. 212), lo que implica que los espacios formativos de las Universidades son propicios para producir cambios sustanciales en las prácticas culturales de los sujetos que lo integran, ya que no solo sus esfuerzos se avocan a la formación en aspectos científicos y profesionalizantes que demanda el mercado laboral si no que tiene una “función socializadora y un efecto multiplicador” (Buquet Corleto, 2011: pp. 217), con lo que las y los estudiantes desempeñan sus actividades en la sociedad de la que forman parte, hoy en día como estudiantes y en el futuro como profesionistas y en algunos casos madres y padres de familia.

- Por qué la Universidad de Sonora en el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2013 (2009: pp. 76-77) establece el “Ofrecer igualdad de oportunidades a los estudiantes en el acceso a una formación de calidad. y realizar acciones que limiten las situaciones de exclusión social.”, con lo cual la institución se compromete con la incorporación de la perspectiva de Género en todas sus actividades.
- Por qué en la Universidad de Sonora se han realizado pequeños estudios de perspectiva de género como el elaborado por Rodríguez, Urquidí. y Pérez, (2010), pero aún faltan muchos más, uno que considere las dimensiones del que este que se plantea llevar a cabo, resultando importante hacer estas investigaciones ya que “permiten hacer visible la situación en la que mujeres y hombres desarrollan sus actividades académicas y profesionales...detectar los núcleos problemáticos...las necesidades particulares de cada institución”. (Buquet Corleto, 2011: pp. 216), de ahí la importancia de realizar estudios sobre dimensiones y variables propuestas en cada institución de educación que conforma el Sistema de Educación Superior en México.

En el caso de México, es en la última década que, a partir de las tendencias internacionales ha aumentado la participación y firma de acuerdos, así como también la planeación y diseño de políticas públicas dirigidas a la inclusión de la perspectiva de género. Ver tabla No. 1

Tabla 1 Marco normativo internacional de la perspectiva de género.

Organismo	Acuerdo/Participación	Objetivo respecto a la perspectiva de género
ONU (2004).	Transversalidad de género Informe de Desarrollo Humano México. Programa Nacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	Ofrece una panorámica de los avances en la adopción de la perspectiva de género como un elemento de fuerte influencia para el desarrollo.
UNESCO (2008).	Priority Gender Equality Action Plan 2008-2011.	Establece prioridades de mediano plazo, en educación y pobreza.
Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).	Lograr acuerdos internacionales, para acciones y estrategias de combate a la discriminación de la mujer en diversos aspectos.
ONU (1996).	Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.	Ofrecer un diagnóstico de los avances en los objetivos para la equidad.

Fuente: elaboración propia, con datos de las fuentes respectivas.

- Por las implicaciones que determinan, las pautas de los planes y programas de política pública como se observa en la Tabla 2, de los cuales las Instituciones de Educación Superior retoman debiendo integrarlo a su marco normativo y llevarlo a la práctica.

Tabla 2 Planes y programas de política pública referente a la perspectiva de género.

Nivel de Gobierno	Política Pública	Objetivo respecto a la perspectiva de género
Federal	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. (2007).	Plantea el objetivo de las políticas públicas federales, en el sentido de la transformación educativa, más incluyente y sensible a las desigualdades de género
	Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (Secretaría de Educación Pública, 2007).	Plantea como objetivo del Sistema Educativo Nacional, hacer de la educación un instrumento para reducir la inequidad y desigualdad de género.
Estatad	Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 (2009).	Plantea el objetivo de las políticas públicas estatales, en el sentido de integrar la perspectiva de género en
Universidad de Sonora	Plan de Desarrollo Institucional 2009-2013 (2009)	Se determina ser una institución igualitaria en su acceso a oportunidades de educación de calidad y combate a la exclusión.

Fuente: elaboración propia, con datos de las fuentes respectivas.

- Por la obligación de las Instituciones de Educación Superior, de orientar su actuación en el marco de la convivencia de un estado de derecho, basado en normas ordenadoras como las planteadas en la Tabla 3, originadas de los ideales y aspiraciones de la sociedad, que todas las Instituciones Públicas, incluidas las educativas deben de perseguir como finalidad.

Tabla 3 Normatividad nacional respecto a la perspectiva de género.

Nivel de Competencia	Normatividad	Objetivo respecto a la perspectiva de género
Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2011).	Establece los principios rectores de la operación del

		estado al ser la ley suprema de la nación.
	Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres (2006).	Ordena acciones de perspectiva de género y empoderamiento que efectivamente coadyuven a reducir la desigualdad de género
Decretos	Presupuesto Etiquetado para Mujeres y la igualdad de Género 2008. (Comisión de Equidad de Género, 2007).	Prevén gasto de la cuenta pública para su uso específico en planes y programas que fortalezcan la formación del capital social con perspectiva de género en el país.
	Ampliaciones y Etiquetaciones de la Comisión de Equidad y Género en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.(Comisión de Equidad de Género, 2008).	

Fuente: elaboración propia, con datos de las fuentes respectivas.

- Se beneficia con este tipo de estudio, el diseño de política pública a partir de los resultados obtenidos y los procesos de inclusión de la perspectiva de género en las Instituciones de Educación Superior, favoreciendo la convivencia social de y entre los actores: alumnas y alumnos en este caso.

Se considera abordar la perspectiva de género en la Universidad de Sonora desde las variables descritas como se puede ver en la Tabla 4 .

Tabla 4 Variables de abordaje.

Variable	Información que se pretende obtener
Normatividad	Identificar en el ámbito jurídico aquellas leyes y reglamentos, programas y planes, que implican la perspectiva de género y orientan las acciones de los diferentes actores e instituciones de la vida pública del país.
Demográficos	Permitirá conocer cuántos son, su género, la participación en los programas ofertados de la institución, y aquellas características generales de la muestra.
Sensibilización al género (en el sentido de adopción)	Permitirá conocer el grado de acercamiento y adopción de conocimientos respecto a la perspectiva de género, en la muestra estudiada de la Universidad de Sonora, lo adecuado de los medios y estrategias de comunicación, los canales de participación abiertos al estudiantado, evaluar estos avances e identificar las necesidades.

Fuente: elaboración propia.

Antecedentes

La investigación que se desarrolla se ubica en el ámbito de la Educación Superior, en la línea de “Género y Educación” del Consejo Mexicano de Investigación Educativa (Delgado Ballesteros, 2003: pp. 467).

La entrada de la perspectiva de género en la Educación Superior proviene de la esfera internacional, encontrándose en las resoluciones de los organismos como la ONU (2004), la UNESCO (2008), la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995 (ONU, 1996), entre otros organismos de los cuales México forma parte, y por lo tanto se compromete a adoptar en sus políticas y leyes-resoluciones que de ellos emanen, considerándose estas en la Universidad de Sonora en el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2013 (2009).

Se tienen algunas experiencias de Instituciones de Educación Superior, como la Universidad de Costa Rica, en la que Bolaños (2005), revela que se han llevado a cabo esfuerzos desde el uso del lenguaje, normas contra el acoso sexual, y acciones de sensibilización, realizándose un proyecto –en proceso- de diagnóstico de la inclusión y sensibilidad a la perspectiva de género de los diversos actores: estudiantes, docentes, personal administrativo, y autoridades, además de una muestra del currículum universitario, en el primer caso se pretende utilizar un cuestionario. Se han planteado variables e indicadores de las políticas, actividades docentes, el plan de estudio, abordaje de la historia de la disciplina, textos, lecturas y publicaciones, relaciones docente-estudiante, actividades de investigación, hasta el momento de esta planeación se deriva como reflexión que la inclusión de la igualdad de género debe ser considerada en un marco de la calidad educativa, y los mecanismos de evaluación de la actividad institucional (Bolaños, 2005).

Por otra parte, García y Nava (2011) realizaron un estudio en la Universidad del Caribe de Quintana Roo, México, reportándose resultados hasta finales del 2008, en una población de 2,600 estudiantes en 7 programas educativos, y 365 trabajadores académicos, administrativos y directivos, evaluando con tres indicadores: el índice de segregación salarial, índice de segregación ocupacional, y la matrícula estudiantil, bajo la metodología del Modelo de Equidad de Género propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres. En el índice de segregación ocupacional, se encontró un 44% de población femenina y un 56% de empleados de sexo masculino, del total el 21.92% de las mujeres están en el rango de edad de los 19-35 años y por otra parte un 22.47% de los hombres en el rango de 36-50 años de edad. Con respecto del índice de segregación salarial, encontrándose un 0.81 de referente, con lo que la mujer gana 19 centavos menos que el hombre. Por último la matrícula estudiantil, ingresando del periodo 20/2001 al 12/2008, fue de 3,379 estudiantes de los cuales 51.20% son del sexo masculino y 48.80 % de sexo femenino, de otro lado egresaron 839 estudiantes, consistiendo en un 38.37% de hombres y 60.42% de mujeres aproximadamente. En cuanto a la titulación 744 lo han hecho, de los cuales 39% fueron hombres y 61% mujeres. De los 2,000 estudiantes en activo al 12/2008, 48% son mujeres, aunque en algunos programas como ingenierías predomina el estudiantado masculino.

En otro estudio, Buquet, Cooper, Rodríguez, y Botello (2006), analizaron datos demográficos de la matrícula en la Universidad Nacional Autónoma de México, encontrándose entre los más relevantes: la población estudiantil de nivel licenciatura estaba compuesta por un 51.3% de

personas de sexo femenino y un 48.7% de sexo masculino. En nivel posgrado se encontró un que un 45.8% son mujeres y 54.2% hombres, habiéndose apreciado en los datos históricos de 1980-2005, un constante aumento de matrícula femenina. En cuanto al egreso, en el 2006, un 14.5% de las mujeres lo hicieron, y un muy cercano 14.21% de los hombres.

Otra experiencia en la República Mexicana fue en el año 2007, llevada a cabo en el área de Ciencias Agrícolas del Colegio de Postgraduados, en la que Alberti (2007) mediante el Modelo de Equidad de Género (MEG) del Instituto Nacional de las Mujeres, implemento talleres en 5 de los 7 campus del Colegio, dirigidos al profesorado, personal administrativo, y alumnas. Se identificaron situaciones de diferenciación en cada uno de los talleres con los diversos actores: en el del personal de apoyo, identificaron favoritismos en la promoción laboral, omisión de necesidades propias de la maternidad, y escasa capacitación; del realizado con las académicas se concluye que no existe una política de promoción clara, además de situaciones de hostigamiento; y por ultimo con las alumnas. Se adoptó la necesidad de incorporar la perspectiva de género, la eliminación del hostigamiento y la lucha contra las diferencias (Ibidem).

Adicionalmente se aplicaron las encuestas Clima Laboral y Hostigamiento sexual en los 7 campus del colegio, emitiéndose recomendaciones en las 7 dimensiones de la metodología propuesta por el MEG: 1. Contratación de personal, 2. capacitación, 3. Desarrollo profesional, 4. Igualdad de compensaciones, 5. Vida familiar y laboral, 6. Ambiente laboral y salud, 7. Hostigamiento sexual, y 8. Sensibilización en equidad de género (Alberti, 2007). En esta última dimensión, las acciones fueron 5 talleres: sensibilización al género, autoestima y asertividad, masculinidades, prevención de hostigamiento sexual, y liderazgo (Ibidem).

Un caso local, es el elaborado por Román, Gómez, Cubillas y Abril. (2010), realizando un diagnostico con los académicos, administrativos y estudiantes de posgrado del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C., mediante un cuestionario electrónico, con el objeto de identificar las deficiencias de sensibilización y trabajo respecto a ello. En un primer momento se eligió una muestra de cada uno de los actores en los seis campus de la institución, posteriormente se envió el cuestionario vía electrónica, mediante la técnica de grupos de enfoque, adicionalmente se decidió aplicar un cuestionario sobre cultura institucional de género.

Entre las variables consideradas se encontraron: política nacional y deberes institucionales, clima laboral, comunicación, selección de personal, salarios y prestaciones, promoción, capacitación y formación profesional, vinculación entre la actividad laboral, familiar, personal, institucional, y hostigamiento (Román, Gómez, Cubillas y Abril, 2010). El instrumento fue respondido por 84 personas, encontrándose entre los datos más relevantes son que, la aceptación de integrar la perspectiva de género en la vida diaria es mayoritariamente aceptado, el 67% de los informantes no se encontraban en actividades de educación continua, solo el 37% afirmo conocer el Programa Nacional para la Igualdad entre hombres y Mujeres, un 56% se manifestó interesado en recibir formación en perspectiva de género, la mitad de las mujeres 50% y el 44% de los hombres encuestados creen que estar sensibilizados a la equidad de género impacta en mejora en sus vidas (Román, Gómez, Cubillas y Abril, 2010). Estos y otros datos recolectados permitieron entender la problemática de forma más amplia, en la que concluye que no hay un conocimiento consolidado en perspectiva de género y constituyendo esta investigación un esfuerzo loable (Román, Gómez, Cubillas y Abril, 2010).

Delimitación

El presente estudio parte de los actores: docentes, alumnos, no docentes, personal administrativo, pero en este recorte de investigación se abordara únicamente desde la normatividad, y la percepción en sensibilización de la perspectiva de género en la Universidad de Sonora, Unidad Regional Centro, específicamente los estudiantes del Departamento de Derecho.

Definición de términos

En esta investigación se consideran como términos esenciales, los que se muestran y definen en la siguiente Tabla 5.

Tabla 5 Definición de términos esenciales.

Género	“un concepto que se refiere a la comparación y diferenciación de roles, responsabilidades y oportunidades, (todas socialmente construidas) de la mujer y el hombre en una sociedad dada” (traducción propia de Gender en Dawson, 2006: pp. 23).
Perspectiva de Género	“herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007, pp. 104).
Normatividad	Se presenta en el espacio jurídico en dos sentidos, amplio y estricto: “ <i>lato sensu</i> aplícase a toda regla de comportamiento, obligatoria o no, <i>stricto sensu</i> corresponde a la que impone deberes o confiere derechos” (García, 2005: pp. 4).
Demográficos	En el sentido formal consiste en: “el análisis y descripción estadística de poblaciones humanas, coadyuvando a la medición estadística de una población dada y su evolución” (Traducción propia de Overbeek, 1982: pp. 2)
Sensibilización al género (en el sentido de adopción)	“Políticas, programas y planes elaboradas para identificar las relaciones de género como problemática y ofrecer oportunidades para su examen y discusión de las cuestiones de género. Referidas tanto a la estrategia como a la práctica”. (Traducción propia de Leach, 2003: pp. 22).

Fuente: elaboración propia, con datos de las fuentes respectivas.

Esbozo general del método

Se plantea la investigación que se lleva a cabo, bajo el esbozo del método señalado en la siguiente Tabla 6.

Tabla 6 Esbozo del método

Alcance de la Investigación	Descriptiva
Diseño de investigación	Mixto Integrado Cuantitativo-cualitativo
	No Experimental – Transeccional
Técnica instrumental	Encuesta-Grupo Focal
Límite espacial	Universidad de Sonora – Unidad Regional Centro-División de Ciencias Sociales
Límite Temporal	Agosto 2011- Mayo 2013
Población	Estudiantes del Programa de Licenciatura en Derecho

Fuente: elaboración propia.

En el mismo sentido, el problema de investigación se aborda desde las variables e indicadores señaladas en la Tabla 7.

Tabla 7 Dimensiones, variables e indicadores.

Dimensión	Variables	Indicadores
Perspectiva de Género en la Universidad de Sonora	Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Normas jurídicas federales y estatales, vinculadas al género y la educación. • Planes y programas sectoriales específicos a nivel federal y estatal. • Planes y programas sectoriales específicos en la Universidad de Sonora. • Presupuestos de egresos e ingresos de la Federación de apoyo a la implementación de políticas de género y educación. • Presupuestos de egresos e ingresos del Estado de apoyo a la implementación de políticas de género y educación. • Presupuestos de egresos e ingresos de la Universidad de Sonora de apoyo a la implementación de políticas de género y educación.
	Demográficos	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo. • Estado Civil. • Matricula. • Distribución de alumnas y alumnos por carrera. • Aprobación y reprobación de alumnas y alumnos.

	Sensibilización al género (en el sentido de adopción)	<ul style="list-style-type: none"> • • • • • 	<p>Conocimiento del tema.</p> <p>Medios y estrategias.</p> <p>Participación.</p> <p>Evaluación.</p> <p>Necesidades.</p>
	Innovación	<ul style="list-style-type: none"> • 	

Fuente: Elaboración propia.

A manera de conclusión

Otras más Universidades en el mundo han llevado a cabo estudios de la perspectiva de género, el impulso que significan estos análisis es loable al abono de la deuda social que conlleva el estudio de los procesos de desigualdad que impiden el desarrollo y crecimiento pleno de las sociedades humanas, los beneficios son objetivos y expuestos, al mejorar las condiciones de vida de la gente, el crecimiento económico mediante una participación abierta e integral de la mujer en la dinámica social.

Los resultados que ofrecerá la presente investigación resultara un llamado de atención a la reflexión de las autoridades universitarias y gubernamentales, como entes formadores, corresponsables de la dirección de la sociedad y empleadores de mujeres y hombres, en fin ciudadanos comprometidos con su nación.

- García Hernández, G. Elizabeth y Nava Navarro, Araceli (2011): "Inequidad de género en el ámbito universitario. El caso de la universidad del Caribe", *Ide@s CONCYTEG*, 6(75), (1157-1178),
<http://octi.guanajuato.gob.mx/octigto/formularios/ideasConcyteg/Archivos/75-GARCIA%20Y%20NAVA.pdf>, Consultado: 25/11/2011.
- García Máynez, Eduardo, (2005): "Introducción al estudio del Derecho", Editorial Porrúa, México.
- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la Republica. (2007): "Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012", Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la Republica, México, http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf, Consultado: 16/11/2011.
- Instituto Nacional de las Mujeres. INMUJERES. (2007): "Glosario de Género", Instituto Nacional de las Mujeres, México, http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf, Consultado: 18/11/2011.
- Leach, Fiona, (2003): "Practicing Gender Analysis in Education", Oxfam BG, Oxford, <http://policypractice.oxfam.org.uk/publications/download?Id=365288&dl=http://oxfamilibrary.openrepository.com/oxfam/bitstream/10546/115400/5/bk-practising-gender-analysis-education-010103-en.pdf>, Consultado: 03/12/2012.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión § (2011).
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. (2008): Priority Gender Equality Action Plan 2008-2011", United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, Paris, <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001858/185856m.pdf>, Consultado: 12/12/2011.
- Organización de las Naciones Unidas (1996): "Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer", Organización de las Naciones Unidas, Beijing, <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>, Consultado: 14/11/2011.
- Organización de las Naciones Unidas. (2004): "*Transversalidad de género Informe de Desarrollo Humano México*", Organización de las Naciones Unidas, México, http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/eventos/images/Politica_de_genero.pdf Consultado: 10/11/2011.
- Overbeek, J. (1982): "Population, an introduction", Hardcourt Brace Jovanovich, INC., New York.
- Plan de Desarrollo Institucional 2009-2013, Universidad de Sonora § (2009)
- Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, Poder Ejecutivo del Estado de Sonora § (2009)
- Rodríguez, Raúl, Urquidi. Laura, y Pérez, A., (Cords.) (2010): "La ciencia en Sonora, primeras aproximaciones", Universidad de Sonora, México.
- Román Pérez, Rosario, Gómez Zavala, Eduwiges, Cubillas Rodríguez, María José y Abril Valdez, Elba, (2010): "Género y educación: experiencias para transversalizar la perspectiva de género en una institución de educación superior", *Revista Electrónica de Investigación Educativa Sonorense*, 2(5). (6-21), <http://rediesonorense.files.wordpress.com/2011/08/redies5.pdf> Consultado: 18/10/2011.

Secretaria de Educación Pública (2007): "Programa Sectorial de Educación 2007-2012",
Secretaria de Educación Pública, México, www.sep.gob.mx/work/apps/site/prog_sec.pdf,
Consultado: 08/11/2011.